

SENADO

Avanza norma que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

El proyecto, que cursa su segundo trámite, recibirá indicaciones hasta el 18 de julio. Durante el debate se reconocieron aspectos como la emergencia de los cuidados que vive Chile.

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

or 33 votos a favor y 2 en contra, el Senado aprobó en general el proyecto que reconoce a todas las personas el derecho al cuidado, que comprende el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado y establece el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados con el fin de promover la autonomía, la vida independiente y prevenir la dependencia.

El proyecto, que cursa su segundo trámite constitucional, recibirá indicaciones hasta el viernes 18 de julio.

Durante el debate, transversalmente, se coincidió con los fundamentos del texto legal en orden a reconocer que "Chile vive una emergencia de los cuidados que solo se agravará con el tiempo; el envejecimiento poblacional, el aumento de la esperanza de vida y la reducción de la natalidad; aumento de población con dependencia funcional; la necesidad de apoyos y cuidados

es transversal y creciente, pero se acentúa en los sectores con menos ingresos".

Todo esto, sumado a que el mayor porcentaje de cuidadoras son mujeres -en cifras "desproporcionadas" y "no por opción"- y no reciben remuneración alguna. "El 21,8% del PIB nacional representa los cuidados", se precisó.

El proyecto fue informado por el senador Matías Walker, integrante de Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, quien recordó que se está avanzando con una mesa de trabajo.

Señaló que se debatieron aspectos como la dependencia de la Secretaría de Apoyos y Cuidados en la Subsecretaría de Evaluación Social; el reconocimiento del derecho al cuidado como un derecho humano; titularidad del sistema; cooperación público-privada y la consideración especial de las personas que requieren cuidados ante situaciones de emergencia.



FOTO: SENADO DE CHILE

Con todo, explicó la iniciativa legal reconoce el derecho al cuidado en su triple identidad; permite establecer a los cuidados como un cuarto pilar de la protección social; da respuesta sistémica y coordinada a la crisis

de los cuidados en Chile y posibilita el avance hacia la corresponsabilidad social y de género en materia de cuidados.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl